SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe de seguimiento, con la niña Luciana Sánchez Cataño, realizado por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 17 de julio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	**1487**
Proceso:	**CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**
Demandante	**LENY YORLADIS CATAÑO RODRÍGUEZ**
Titular Acto Jurídico	**NELSON CAMILO SÁNCHEZ CUELLAR**
Radicación	**76-001-31-10-001-2022-00181-00**

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de seguimiento realizado con la niña Luciana Sánchez Cataño, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Audiencia realizada el 5 de Julio de 2023: “Realizar por parte de la Asistente Social del despacho reunión con la niña Luciana, con el fin de tener un diálogo sobre la suspensión de los encuentros con la madre”.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de seguimiento realizado con la niña Luciana Sánchez Cataño, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Audiencia realizada el 5 de Julio de 2023: “Realizar por parte de la Asistente Social del despacho reunión con la niña Luciana, con el fin de tener un diálogo sobre la suspensión de los

encuentros con la madre”.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho se incorporará al expediente, y se pondrá en conocimiento de las partes, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo**, **que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT16072023

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 120

EN LA FECHA 18 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON